

Documento informativo de IANSA  
Mayo de 2022

# **Diez objetivos para prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras**



# Diez objetivos para prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras

*En este documento informativo, IANSA describe las principales formas en que las armas pequeñas y ligeras (APAL) y su munición se desvían a usuarios no autorizados, usos no autorizados y a mercados ilícitos, alimentando así la violencia armada, los conflictos, la delincuencia y una amplia gama de daños y sufrimiento humano. A continuación, IANSA propone diez grandes categorías de normas de buenas prácticas que los Estados pueden utilizar como punto de partida para evaluar si sus leyes, normas de actuación y usos son lo suficientemente sólidos como para prevenir incidentes de desvío de APAL.*

*Los diez objetivos para prevenir el desvío de APAL se derivan en gran medida del Compendio Modular de Aplicación del Control de Armas Pequeñas (MOSAIC, por sus siglas en inglés), elaborado por la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) y otros organismos de la ONU a lo largo de una década de trabajo coordinado. Los módulos reflejan las normas de buenas prácticas y las obligaciones clave de los instrumentos internacionales sobre el control de las armas pequeñas y ligeras y constituyen un conjunto inestimable de orientaciones para las medidas que la sociedad civil debe promover ante sus gobiernos.*

*IANSA hace un llamamiento a todos los Estados para que tomen medidas para alcanzar todos estos objetivos y se aseguren de que se aplican de forma sólida, de modo que se puedan evitar las transferencias y desvíos irresponsables de armas pequeñas y ligeras a usuarios no autorizados.*

---

## El desvío de armas pequeñas y ligeras y su munición es un "problema colosal"

En un informe tras otro, y en una resolución tras otra, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Asamblea General y el secretario general de la ONU han advertido del "problema colosal que supone en muchas partes del mundo" el desvío de APAL. Las Naciones Unidas y expertos independientes han demostrado que la mala gestión de las existencias y las transferencias de alto riesgo de las armas pequeñas y ligeras y sus municiones han dado lugar al desvío y al uso irresponsable de estos artículos. Los flujos de armas y municiones desviadas exacerban los conflictos violentos, contribuyen a la delincuencia organizada y dan lugar a graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia de género.<sup>1</sup>

El desvío de APAL y de sus municiones tiene múltiples causas. Entre las principales se encuentran las debilidades institucionales y la falta de adopción de medidas gubernamentales relacionadas con la oferta y la demanda de APAL, así como con su almacenamiento y usos. Las lagunas fundamentales en las normativas nacionales y las deficiencias en su aplicación hacen que en muchos países se hayan desviado armas y municiones, de forma deliberada o por negligencia, de fabricantes, transportistas, agentes

---

<sup>1</sup> Véase, por ejemplo, Tribunal Especial para Sierra Leona, *The Prosecutor v. Charles Ghankay Taylor*, SCSL-03-01-T, Sala de Primera Instancia II, CSSL, 18 de mayo de 2012; Informes del Grupo de Expertos sobre Somalia, y del [Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la Resolución 751 \(1992\) relativa a Somalia](#); Informe final del Grupo de Expertos sobre Malí establecido en virtud de la resolución 2374 (2017); e Informe final del Grupo de Expertos sobre Libia establecido en virtud de la resolución 1973 (2011); ACNUDH. [Repercusiones de las transferencias de armas en el ejercicio de los derechos humanos](#). A/HRC/35/8, 3 de mayo de 2017; Asamblea General de la ONU, [Los niños y los conflictos armados: Informe del Secretario General](#), A/72/361-S/2017/821, 2017; Comité Internacional de la Cruz Roja, [Understanding the Arms Trade Treaty from a Humanitarian Perspective](#), Ginebra, 2015.

marítimos, almacenes, comerciantes de armas, civiles que poseen armas y arsenales oficiales, así como de soldados, policías y otras fuerzas de seguridad. Los incidentes de desvío se deben a reventas ilegales, robos y pérdidas de existencias o por la desertión de personal armado, así como por la captura por parte del enemigo de combatientes y depósitos ubicados con antelación.<sup>2</sup>

A veces, los desvíos se organizan para eludir un embargo de armas de la ONU o para armar a la delincuencia organizada y a las redes terroristas. El desvío organizado puede implicar una serie de técnicas, incluido el uso de intermediación ilícita, rutas clandestinas, sociedades pantalla, contrabando transfronterizo, reactivación de armas dadas de baja, documentación fraudulenta y prácticas corruptas.<sup>3</sup> La "red oscura" es utilizada cada vez más por organizaciones delictivas y redes terroristas para desviar armas y municiones.<sup>4</sup> La delincuencia organizada y una cultura de lucrarse de las prácticas corruptas en las empresas y la administración pública pueden alimentar el suministro irresponsable, mientras que la inseguridad, el miedo y la percepción de injusticia derivados de la violencia política, la represión y el terrorismo pueden aumentar la demanda irresponsable.<sup>5</sup>

Los fallos en la regulación y la gestión responsable y el control estricto de las armas pequeñas y ligeras a menudo se deben o agravan por la falta de capacidad del Estado para garantizar la responsabilidad y la formación de los servicios de seguridad de acuerdo con las normas internacionales, y para reforzar el control fronterizo, los sistemas de justicia y los programas de concienciación pública sobre los peligros del comercio y la posesión ilícitos de armas de fuego.<sup>6</sup> Al mismo tiempo, los mercados ilícitos de armas pequeñas y ligeras y municiones desviadas pueden estar impulsados por factores económicos, políticos y culturales relacionados con la delincuencia y la violencia.

## Formas habituales de desvío

Los análisis de los casos de desvío de armas pequeñas y ligeras señalan fallos normativos comunes a lo largo de las cadenas de transferencia y el ciclo de vida de las armas y la munición:<sup>7</sup>

---

<sup>2</sup> Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (en adelante UNIDIR), *Arms Trade Treaty Issue Brief 3: Diversion Analysis Framework*, Ginebra, 31 de agosto de 2021.

<sup>3</sup> Véase, por ejemplo, el *Defence and Security Integrity Index 2021* de Transparencia Internacional.

<sup>4</sup> Matt Schroeder, *Beyond the Dark Web: Arms Trafficking in the Digital Age*, Small Arms Survey, 16 de febrero de 2018; Small Arms Survey and Security Assessment in North Africa, *Working Paper*, Ginebra, 26. Abril 2017, pp. 41 y 46; Giacomo Persi Paoli, *The Trade in Small Arms and Light Weapons on the Dark Web: A Study*, Nueva York, UNODA Occasional Papers - No 32, octubre de 2018.

<sup>5</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Guía Legislativa de la Convención contra la Corrupción*, 2003, p. 30, que establece que los requisitos anticorrupción para la contratación pública mencionados son sólo los mínimos exigidos por la Convención.

<sup>6</sup> Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económicos, *OECD DAC Handbook on Security Sector Reform: Supporting Security and Justice*, París, febrero de 2008; UNIDIR, *Addressing Conventional Arms Risks and Impacts to Prevent Conflict and Build Peace: What more should the United Nations do?* Ginebra; Transparency International *Out of the Shadows: Promoting Openness and Accountability in the Global Arms Industry*, Transparencia Internacional, Londres 2018; Jakkie Cilliers, *Violence in Africa: Trends, Drivers and Prospects to 2023*, Pretoria, Institute for Security Studies, 2018; Muggah R, Sang F, "The enemy within: rethinking arms availability in sub-Saharan Africa", *Conflict, Security & Development*, (13)4, 2013, p 417-447.

<sup>7</sup> UNIDIR, *The Arms Trade Treaty: Measures to Prevent, Detect, Address and Eradicate the Diversion of conventional arms*, Ginebra, 30 de octubre de 2020; UNIDIR, *Enhancing the Understanding of Roles and Responsibilities of Industry and States to Prevent Diversion*, Ginebra, 29 de agosto de 2019, <https://unidir.org/publication/enhancing-understanding-roles-and-responsibilities-industry-and-states-prevent>; UNIDIR, *Strengthening End Use/r Control Systems to Prevent Arms Diversion: Examining Common Regional Understandings*, Ginebra, 13 de agosto de 2017; Conflict Armament Research, "Diversion Digest Issue 02", 2019; Brian Wood y Peter Danssaert, *Study on the Development of a Framework for Improving End-Use and End-User Control Systems*, Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Nueva York, 2011.

### **Evaluaciones erróneas de las solicitudes de transferencia de armas y de los documentos de los usuarios finales**

- (i) Los Estados exportadores expiden licencias de exportación o de corretaje sin llevar a cabo los controles legales adecuados y el registro o la selección de los participantes, y sin realizar evaluaciones rigurosas de los riesgos de desvío a lo largo de la cadena de transferencia y del ciclo de vida de las armas y municiones.
- (ii) Las autoridades del Estado exportador responsables de conceder las autorizaciones no autentifican ni verifican la documentación de importación y de usuario final/uso final, con lo que se corre el riesgo de que los exportadores y sus intermediarios utilicen sociedades pantalla de forma fraudulenta y proporcionen documentación falsa o engañosa.
- (iii) Los Estados autorizan las importaciones expidiendo licencias sin realizar comprobaciones adecuadas o evaluaciones de riesgo sobre la fiabilidad del usuario final previsto o sus necesidades legítimas, incluido si los usuarios finales pasado cumplió con las condiciones de la licencia o si los usuarios finales disponen de lugares de almacenamiento seguros y protegidos.

### **Sistemas inadecuados para que las autoridades nacionales controlen las transacciones de comercio de armas**

- (iv) Las autoridades nacionales de control de armas no tienen la capacidad suficiente para llevar a cabo sus tareas y están sujetas a una supervisión inadecuada; a veces, si los funcionarios incurren en prácticas corruptas o las permiten, éstas pueden dar lugar fácilmente al desvío o a la apropiación indebida de las APAL, incluso facilitando un cambio de propiedad o de control efectivo de los artículos, ya sea negociado directamente o con intermediarios, mediante una donación, un créditos, arrendamientos, trueques y dinero en efectivo en cualquier momento del ciclo de vida de los artículos.
- (v) Las autoridades nacionales no han establecido un sistema viable de cooperación internacional para la notificación previa de los envíos de armas pequeñas y ligeras destinados al tránsito y transbordo y al despacho a través de sus puertos y territorios, y/o no disponen de personal de aduanas y de control fronterizo con la formación adecuada para llevar a cabo dichas tareas.

### **Deficiente regulación del transporte, del transbordo y de los arsenales físicos de armas**

- (vi) Los artículos se pierden, son robados o se desvían durante el transbordo o la entrega como resultado de un transporte inseguro, rutas de envío tortuosas y/o controles inadecuados de los transportistas marítimos, aéreos y por carretera y de los contenedores a lo largo de la ruta o cuando cruzan las fronteras.
- (vii) Las disposiciones de seguridad en los arsenales nacionales del Estado importador y en los lugares de almacenamiento intermedio o depósitos a lo largo de las rutas de distribución y las posiciones en el campo de batalla no se ajustan en muchos casos a las normas internacionales de buenas prácticas.



### **Ausencia de verificación en destino y de controles sólidos del usuario final**

- (viii) Los Estados importadores y exportadores y sus empresas de comercio de armas autorizadas no cuentan con sistemas adecuados de verificación en destino para garantizar que las APAL y las municiones lleguen en condiciones de seguridad a los usuarios finales previstos para usos finales legítimos.
- (ix) Los funcionarios del Estado importador son negligentes o cómplices al permitir que un envío autorizado de armas sea desviado en el ámbito nacional a distribuidores o usuarios finales dentro del país, o que sea reexportado en contra de la documentación original de uso final y de usuario final.

### **Deficiencias en la regulación de las armas de fuego destinadas a los civiles y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**

- (x) Los Estados no regulan suficientemente a los comerciantes de armas pequeñas y ligeras y a los civiles propietarios de APAL que luego realizan ventas y reventas de esas armas y de munición, o que reactivan las armas decomisadas para su venta, lo que da lugar a su desvío a usuarios no autorizados.
- (xi) El ejército, la policía, otras fuerzas de seguridad del Estado y las empresas de seguridad tienen a veces sistemas inadecuados de gestión, rendición de cuentas, formación y almacenamiento seguro, lo que puede dar lugar fácilmente a que las APAL y las municiones sean objeto de robo, pérdida o desvío de las existencias oficiales y de los programas de recogida y destrucción de armas. Si las fuerzas de seguridad cometen impunemente actos violentos contra civiles desarmados, eso también puede hacer que aumente la demanda de APAL y municiones desviadas.

### **Normas internacionales de buenas prácticas**

En el Programa de Acción de la ONU y las armas ligeras (UNPoA), los Estados participantes acordaron, entre otras cosas:

*"Establecer, donde no existan, leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados para ejercer un control efectivo de la producción de armas pequeñas y ligeras en sus jurisdicciones y de la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de esas armas para prevenir la fabricación ilegal y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras o su desviación a receptores no autorizados."*

Desde 2001, los Estados han acordado aplicar una serie de buenas prácticas y normas comunes destinadas a prevenir, detectar, perseguir y abordar el desvío y el tráfico ilícito de armas pequeñas. Estas medidas figuran en una serie de instrumentos internacionales y regionales. A nivel mundial, las obligaciones y los compromisos políticos pertinentes para todos los Estados se encuentran en el Protocolo de las Naciones Unidas sobre las armas de fuego<sup>8</sup> y en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas

---

<sup>8</sup> Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ("[Protocolo sobre las armas de fuego](#)"); adoptado por la resolución 55/25 el 31 de mayo de 2001, y cuenta actualmente con 147 Estados partes y 190 signatarios; en vigor el 3 de julio de 2005.

pequeñas y ligeras<sup>9</sup>, con el Instrumento Internacional de Rastreo (ITI) que lo acompaña.<sup>10</sup> Los Estados se comprometieron en el Plan de Acción a tomar medidas para evitar la "desviación a receptores no autorizados" de las armas pequeñas y ligeras, y a tener en cuenta el riesgo de desvío antes de autorizar una exportación. El Plan de Acción también compromete a los Estados a prevenir la "fabricación ilícita", la "transferencia ilícita" la "circulación ilícita", el "comercio ilícito", la "exportación, importación, el tránsito y la reexportación ilícita" y la "intermediación ilícita" de armas pequeñas y ligeras, y recomienda el uso de documentación de uso final autenticada. El Consejo de Seguridad instó a los Estados a "aplicar plenamente" el Programa de Acción.<sup>11</sup>

Basándose en estos instrumentos internacionales, así como en varios instrumentos regionales y multilaterales pertinentes, los órganos y organismos de las Naciones Unidas que se ocupan del sufrimiento humano y la inestabilidad resultantes de la circulación y el uso irresponsable e ilícito de las armas pequeñas han elaborado desde entonces orientaciones prácticas. Estas orientaciones están contenidas en los módulos de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas (ISACS serie 05.60), que ahora se denominan MOSAIC.<sup>12</sup> Aunque estos módulos son puramente voluntarios y no constituyen acuerdos entre gobiernos, contienen numerosas normas que reflejan las obligaciones internacionales pertinentes y las buenas prácticas recomendadas por las organizaciones multilaterales que pueden contribuir a la prevención y a la erradicación final del desvío de armas pequeñas y ligeras. El MOSAIC es el resultado de una década de trabajo coordinado dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los módulos del compendio se utilizan en más de la mitad de los Estados miembros, ayudando a las autoridades de todo el mundo a mejorar sus medidas de control de las armas pequeñas.

El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), adoptado por la Asamblea General de la ONU en abril de 2013 y que cuenta ya con 111 Estados parte, estableció normas y principios para orientar las transferencias de armas convencionales y evitar su desvío. Uno de los dos objetos y propósitos del TCA establecidos en el artículo 1, es "prevenir y eliminar el comercio ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío" con el fin de contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional, y reducir el sufrimiento humano.<sup>13</sup>

El otro objetivo principal es "establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales". El artículo 11 (1) del TCA exige que cada Estado parte que participe en una "transferencia" de armas convencionales "tomará medidas para evitar su desvío".

IANSA cree que la aplicación rigurosa del TCA, el Protocolo sobre Armas de Fuego de la ONU, el Plan de Acción de la ONU, el Instrumento Internacional de Rastreo y otros instrumentos regionales<sup>14</sup>, así como el uso de las

---

<sup>9</sup> [Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos](#); adoptado por la Asamblea General de la ONU el 21 de julio de 2001.

<sup>10</sup> [Instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas](#), adoptado por la Asamblea General de la ONU el 8 de diciembre de 2005.

<sup>11</sup> [Resolución 2370 del Consejo de Seguridad](#) adoptada el 2 de agosto de 2017, párrafo 9.

<sup>12</sup> [Compendio Modular de Aplicación del Control de las Armas Pequeñas \(MOSAIC\)](#), Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. El MOSAIC es un compendio de notas de orientación prácticas y voluntarias en módulos que reflejan cada uno de los estándares internacionales acordados por la Asamblea General y son coherentes con la experiencia actual en materia de armas pequeñas. Los módulos cuentan con el apoyo de todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y se utilizan en más de la mitad de los Estados miembros de las Naciones Unidas.

<sup>13</sup> Artículo 1 [Objeto y fin], [Tratado sobre el Comercio de Armas \(TCA\)](#). Copia certificada (XXVI-8). Mayo de 2013; el TCA fue adoptado por la Asamblea General en abril de 2013 y actualmente cuenta con 111 Estados Partes; el otro objetivo principal del TCA establecido en el artículo 1 es "establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posibles para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales."

<sup>14</sup> [Convención centroafricana para el control de las armas pequeñas y ligeras, sus municiones y todas las piezas y componentes que puedan utilizarse para su fabricación, reparación y montaje](#), 2010; [Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África](#)

orientaciones contenidas en los Módulos MOSAIC, es clave para garantizar que las transferencias de armas no contribuyan a violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

## **Diez objetivos para prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras**

IANSA destaca las siguientes prioridades de actuación por parte de los Estados para evitar el desvío de armas pequeñas y ligeras a usuarios finales no autorizados o ilegítimos o para un uso o usuario final no autorizado o ilegítimo.

1. **Examen por parte del Estado de las medidas de lucha contra el desvío.** Los Estados deben llevar a cabo una revisión exhaustiva de las medidas legislativas, administrativas, de seguridad, logísticas y de otro tipo que el país tiene en vigor para prevenir, detectar y perseguir el desvío y la apropiación indebida de APAL y de las municiones, partes y componentes correspondientes, a lo largo de los siguientes puntos de la cadena de transferencia:<sup>15</sup>
  - a. Fabricación y montaje;<sup>16</sup>
  - b. Intermediación en las transacciones;
  - c. Preparación de la carga antes de la exportación;
  - d. Embarque, tránsito y transbordo;
  - e. Entrega de importaciones, descarga, almacenamiento y transporte local;
  - f. Operaciones de uso final/usuario y existencias;
  - g. Reexpedición.
2. **Tipificar como delito el desvío en la legislación nacional.** Si aún no lo han hecho, los Estados deben tipificar como delito el acto deliberado o negligente de desviar APAL o municiones, partes o componentes relacionados con ellas, convirtiendo la desviación y la apropiación indebida no autorizadas en un delito sujeto a sanciones penales, ya sea mediante robo, fraude, engaño, corrupción, violencia o cualquier otro método. La legislación debe permitir la cooperación transfronteriza y las operaciones internacionales de rastreo para disuadir, detectar e interceptar los movimientos ilícitos y el desvío de APAL, municiones, partes y componentes.<sup>17</sup>
3. **Dotar de capacidad suficiente a los sistemas nacionales de control de las transferencias** para las autorizaciones de exportación e importación, y para las autorizaciones o notificaciones de tránsito, incluida la capacidad suficiente para evaluar los riesgos de desvío de todas las transferencias y, cuando sea necesario, adoptar medidas para reducir los riesgos al mínimo, así como la capacidad para examinar a los solicitantes y evaluar objetivamente los compromisos del posible Estado receptor de que cumplirá y podrá cumplir plenamente las normas pertinentes de mejores prácticas en materia de control de las transferencias para evitar desvíos.<sup>18</sup>

---

[Occidental para combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, sus municiones y otros materiales relacionados](#), 2006; [Guía del usuario de la Unión Europea de la Posición Común](#) 2008/944/PESC [del Consejo](#) por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares; [Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados](#), adoptada en 1997; [Protocolo de Nairobi](#) para la Prevención, Control y Reducción de Armas Pequeñas y Ligeras en África Oriental, los Grandes Lagos y el Cuerno de África, 2002.

<sup>15</sup> MOSAIC 03.20 National controls over the manufacture of small arms and light weapons, UNODA junio de 2014; MOSAIC 04.40 Monitoring, evaluation and reporting, UNODA agosto 2020; MOSAIC 04.10 Designing and implementing a National Action Plan, UNODA abril de 2016.

<sup>16</sup> MOSAIC 03.10 National controls over the manufacture of small arms and light weapons.

<sup>17</sup> MOSAIC 05.60 Border controls and law enforcement cooperation, UNODA agosto 2012; MOSAIC 05.31 Tracing illicit small arms and light weapons, UNODA agosto de 2021.

<sup>18</sup> MOSAIC 03.40 National coordinating mechanisms on small arms and light weapons control, UNODA junio de 2014.

4. **Normalizar los formularios detallados de autorización de las exportaciones e importaciones.** Las autorizaciones deben presentarse en todos los casos en forma escrita normalizada con una fecha de caducidad limitada e incluir una descripción detallada de los artículos que se van a transferir, su origen, cantidad, peso y valor, así como los nombres y las direcciones completas de los titulares del contrato, el destinatario, el expedidor, los intermediarios o agentes implicados, y la ruta y los medios de entrega propuestos.<sup>19</sup>
5. **Verificar los usos y usuarios finales y autenticar la documentación relacionada.** Los certificados de uso/usuario final deben incluir compromisos firmados de no volver a transferir o hacer circular los artículos a otro Estado o usuario final sin el acuerdo de la autoridad nacional remitente. No deben expedirse documentos para autorizar ninguna transferencia a menos que los documentos de uso/usuario final se autentifiquen primero con una fecha de caducidad, y hasta que se haya verificado primero con el Estado importador la legitimidad y la fiabilidad del usuario/uso final previsto, y de las demás entidades que participan en la transferencia de las APAL y los artículos conexos.<sup>20</sup>
6. **Destruir las existencias ilícitas y excedentes.** Este debe ser el método preferido de eliminación de las APAL y su munición por parte de las autoridades, incluso de los programas de recogida, con el fin de prevenir los conflictos y la violencia. Además, debe ilegalizarse la reactivación y la conversión de las armas que haga posible disparar con munición real sin autorización oficial y sin control directo, incluida la posesión no autorizada de APAL desactivadas que no se hayan inutilizado y puedan reactivarse, o de armas fácilmente convertibles, como las armas de expansión acústica y las pistolas de alarma, que pueden convertirse de fogeo a munición real y adaptarse así a un uso final no previsto.<sup>21</sup>
7. **Garantizar el marcado, el registro y el almacenamiento seguro de todas las existencias.** Estas operaciones deberían seguir las normas de las mejores prácticas internacionales llevadas a cabo por las autoridades en instalaciones seguras con acceso y actuaciones estrictamente controladas que estén sujetas a una sólida gestión del inventario y procedimientos regulares para contabilizar las armas. Debería incluir el marcado exhaustivo y distintivo de todas las armas, partes y componentes esenciales y cajas de munición en el momento de su fabricación, importación, transferencia al uso civil, confiscación y desactivación, y el registro de todos los movimientos y transacciones de los artículos marcados, que son inspeccionados por las autoridades nacionales.<sup>22</sup>
8. **Organizar y financiar programas de concienciación pública y de seguridad comunitaria.** El objetivo debe ser reforzar la capacidad en el ámbito local, provincial y nacional para que las comunidades y las autoridades alienten a todas las personas, incluidos las personas adolescentes y jóvenes, a resolver de forma proactiva las disputas privadas y comunitarias de forma no violenta y a crear condiciones que desalienten la demanda de armas y aclaren la comprensión de la ley de control de armas de fuego. Los programas deben contar con recursos suficientes para promover valores y análisis coherentes con el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad y la responsabilidad democrática. Las actividades deben incluir la participación plena y efectiva de los

<sup>19</sup> MOSAIC 03.20 National coordinating mechanisms on small arms and light weapons control, UNODA junio de 2014.

<sup>20</sup> MOSAIC 03.21 National controls over the end-user and end-use of internationally transferred small arms and light weapons, UNODA junio de 2014.

<sup>21</sup> MOSAIC 05.50 Destruction: Weapons, UNODA agosto 2012; MOSAIC 05.40 Collection of illicit and unwanted small arms and light weapons, UNODA August 2012; EUROPOL, [The role of EUROPOL in combatting firearms trafficking](#), Bruselas 15 de marzo 2016.

<sup>22</sup> MOSAIC 05.30 Marking and Record Keeping, UNODA agosto de 2012; MOSAIC 05.20 Stockpile management: Weapons, UNODA Agosto de 2012.



grupos infrarrepresentados y la integración de la perspectiva de género en la prevención, gestión y resolución de conflictos. Las estructuras locales específicas deben facilitar la igualdad de acceso a la justicia y la protección equitativa por parte de servicios de seguridad imparciales.<sup>23</sup>

9. **Aplicar las normas de la ONU sobre el uso de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.** Las normas de la ONU deben reflejarse en una legislación y unos procedimientos administrativos estrictos que garanticen que la gestión de las armas de fuego y la munición de las fuerzas de seguridad es totalmente responsable, y que los agentes que utilizan las armas de fuego reciben una formación rigurosa para cumplir la ley. Deberían incluirse normas específicas en los reglamentos para impedir que los agentes desvíen las armas de fuego y la munición que se les entrega, y para evitar cualquier acto arbitrario que pueda provocar una demanda ilegal de armas entre los civiles. Deben aplicarse las normas de la ONU que exigen que los agentes apliquen medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y de las armas de fuego, y que sólo utilicen la fuerza legal y las armas de fuego en la medida mínima necesaria si otros medios resultan ineficaces. Las normas de la ONU también exigen que el uso arbitrario o abusivo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se castigue como un delito.<sup>24</sup>
10. **Limitar y controlar estrictamente la posesión civil de armas de fuego.** La legislación nacional sólo debe permitir la posesión y el uso de un arma de fuego y sus municiones y piezas/componentes por parte de una persona civil si se le ha concedido una licencia o permiso oficial que especifique su finalidad. Todas estas licencias o permisos deben estar sujetos a una renovación periódica y sólo deben ser aprobados por la autoridad nacional en los casos en que el solicitante pueda demostrar (a) una razón imperiosa para poseer un determinado tipo de arma de fuego y munición; (b) que ha sido sometido a una comprobación de antecedentes para garantizar que el solicitante no ha participado en actividades ilegales relacionadas con actos de desvío, tráfico ilícito o violencia; (c) que ha completado un curso de formación en armas de fuego reconocido para personas civiles; y (d) que tiene la capacidad de mantener el arma de fuego y la munición en un almacenamiento seguro separado y de presentar informes anuales a las autoridades.<sup>25</sup>

IANSA hace un llamamiento a todos los Estados para que tomen medidas para alcanzar todos estos objetivos y se aseguren de que se aplican de forma sólida, de modo que se puedan evitar las transferencias y desvíos irresponsables de armas pequeñas y ligeras a usuarios no autorizados.

---

<sup>23</sup> Módulo MOSAIC 04.20 Designing and implementing community safety programming, UNODA enero de 2017; Módulo MOSAIC 04.30 Awareness-raising, UNODA marzo de 2017; Módulo MOSAIC 06.10 Women, men and the gendered nature of small arms and light weapons, UNODA octubre de 2017; MOSAIC 06.20 Children, adolescents, youth and small arms and light weapons, UNODA abril de 2018.

<sup>24</sup> [Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley](#), 7 de septiembre de 1990; Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

<sup>25</sup> MOSAIC 03.30 National regulation of civilian access to small arms and light weapons, UNODA June 2015, UNODA junio de 2015

Este documento fue redactado por el Dr. Brian Wood en colaboración con Seydi Gassama.<sup>26</sup> Fue editado por Clare da Silva, Teresa Dybeck y la Dra. Natalie Goldring. Fue diseñado por Emily Callsen.

United Nations Trust Facility Supporting Cooperation on Arms Regulation

**UNSCAR** 

**Regulate weaponry  
– develop community**

---

<sup>26</sup> Ambos autores son miembros del equipo directivo de IANSA. Seydi Gassama presentó un resumen de este texto en un evento paralelo a las reuniones del Grupo de Trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas y la segunda reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Estados Parte 8. La reunión paralela fue organizada por la [Misión Permanente de Suecia en Ginebra](#) y las ONG: [IM Swedish Development Partner](#) e IANSA.